

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL IEPC GUERRERO**

**FECHA:** 24/05/2021    **HORA INICIO:** 11:00    **HORA TÉRMINO:** 12:30

**LUGAR:** La sesión se desarrolló de manera virtual en la dirección electrónica a <https://meet.google.com/kjf-cten-tbq>

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Pase de lista.

2.-Acuerdo 12/JE/24-05-2021, por el que se aprueban los Lineamientos para Regular el Ejercicio y la Comprobación Oportuna y Transparente de los Recursos Destinados al Arrendamiento de Vehículos, para la entrega de paquetes electorales a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, así como para la recolección y remisión de paquetes electorales a los Consejos Distritales Electorales.

3.-Acuerdo 13/JE/24-05-2021, por el que se determina la Continuidad de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2.

4.-Revisión y Análisis de la Propuesta de Modificación al Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021.

5.-Asuntos Generales.

**Acuerdos**

El **Dr. J. Nazarin Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y Presidente de la Junta Estatal**, dio la bienvenida a los presentes en la sesión virtual, solicitando al Secretario de la Junta Estatal verificar el quórum para llevar a cabo la reunión y dar lectura al Orden del Día de la misma.

El **Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum para llevar a cabo la reunión y procedió a la lectura del Orden del Día propuesto, siendo aprobado de manera unánime por los asistentes.

**En desahogo del punto número 2.-**Relativo al Acuerdo 12/JE/24-05-2021, por el que se aprueban los Lineamientos para Regular el Ejercicio y la Comprobación Oportuna y Transparente de los Recursos Destinados al Arrendamiento de Vehículos, para la entrega de paquetes electorales a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, así como para la recolección y remisión de paquetes electorales a los Consejos Distritales Electorales. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente, Cada consejo distrital adoptará, previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los

## Acuerdos

paquetes electorales con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos de forma simultánea. Deberán prever los vehículos necesarios para garantizar el traslado de los paquetes electorales y/o de presidentes de mesas directivas de casilla, así como las medidas de seguridad necesarias para que durante el traslado los paquetes electorales sean resguardados por elementos de seguridad pública o de las fuerzas armadas. El objetivo de los Lineamientos es Regular el ejercicio y la comprobación oportuna y transparente de los recursos destinados al arrendamiento de vehículos, para la entrega de Documentación y Material Electoral a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla para la entrega del paquete electoral en la sede del Consejo Distrital que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo, al término de la Jornada Electoral.

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se aprobó de manera unánime por los asistentes el Acuerdo 12/JE/24-05-2021, por el que se aprueban los Lineamientos para Regular el Ejercicio y la Comprobación Oportuna y Transparente de los Recursos Destinados al Arrendamiento de Vehículos, para la entrega de paquetes electorales a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, así como para la recolección y remisión de paquetes electorales a los Consejos Distritales Electorales.

**En desahogo del punto número 3.-** Relativo al acuerdo 13/JE/24-05-2021, por el que se determina la Continuidad de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente: La Secretaría de Salud modifica a partir de esta fecha, el Semáforo Epidemiológico de Guerrero para pasar de Amarillo a Verde, el Consejo Estatal de Salud determinó ampliar los porcentajes de ocupación, aforos y horarios de actividades esenciales y no esenciales, con el propósito de alentar las actividades económicas y sociales, privilegiando siempre la salud de los guerrerenses; por lo anterior y atendiendo las actividades concernientes al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, y la continuidad del funcionamiento de los 28 Consejos Distritales; la Junta Estatal presenta la continuidad de las Medidas Extraordinarias aprobadas por esta Junta Estatal el 30 de abril del 2021. De manera general se exhorta para que todo el personal de este Órgano Electoral continúe con los protocolos sanitarios para evitar contagios de nuevas cepas del virus y regresar a semáforos anteriores, en perjuicio de la salud, de la economía y de la pérdida de empleos. Apegándose a las recomendaciones sanitarias y las acciones establecidas en las Estrategias Específicas que forman parte del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el retorno seguro de las actividades presenciales en este Instituto Electoral, aprobados por el Consejo General de este Instituto, clasificadas de la siguiente manera:

### **MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:**

## Acuerdos

1. Todas las personas que ingresen a las instalaciones del Instituto, deberán pasar el filtro de valoración de salud y aplicar las medidas de sanitización.
2. Oficinas Centrales: del 01 al 30 de junio del año 2021, las actividades se desarrollarán de manera presencial, de lunes a sábado, en el horario escalonado que establezca la Dirección Ejecutiva de Administración.
3. Consejos Distritales Electorales: del 01 al 30 de junio del año 2021, las actividades se desarrollarán de manera presencial de lunes a viernes, en el horario aprobado de acuerdo artículo 246 de la Ley 483 Electoral Local; los días sábado en el horario de 08:00 a 16:00 horas, se laborará de manera presencial.
4. Para el ingreso y salida del personal de las instalaciones de este Órgano Electoral y los 28 Consejos Distritales, como parte del inicio y termino de la jornada laboral, continua el uso del reloj checador de asistencia.
5. Ingreso de visitantes únicamente en el horario de 10:00 a 12:00 hrs con autorización correspondiente.
6. **Se evitará el retorno del personal que presente algún tipo de enfermedad o síntomas del Virus SAR Cov 2, sin contar con la evaluación médica pertinente.**
7. **El Consejo General y los Consejos Distritales, podrán realizar sus sesiones de manera presencial, de igual manera podrán desarrollarse reuniones o actividades al aire libre, cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria; adicionalmente se continuará con la celebración de reuniones mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia.**
8. **Manejo de la Documentación:**
  - Oficinas centrales: Se priorizará la utilización de medios electrónicos para el envío de Documentos y solo en caso necesario de entregarse físicamente deberán programar su entrega al área correspondiente y adoptar las medidas sanitarias necesarias.

## Acuerdos

- Consejos Distritales: Se priorizará la utilización de medios electrónicos para el envío de Documentación, y para su entrega física; la Dirección Ejecutiva de Administración, designará un Consejo Distrital por región, y será este quien se encargará de recepcionar la Documentación de los Consejos Distritales cercanos y a través de un Servidor Público de ese Consejo Distrital, se estarán entregando una vez al mes en Oficinas centrales, adoptando las medidas sanitarias correspondientes. No aplicará para la entrega física de documentación urgente.
  - Con la intención de optimizar el trabajo, los recursos financieros y la movilidad de personas, se aprueba continuar utilizando los medios electrónicos para realizar las notificaciones correspondientes a los integrantes de los Consejos Distritales Electorales, en tanto las medidas sanitarias no cambien.
9. Del servicio al público en general, el servicio de la **Oficialía de Partes** de este organismo permanecerá en funciones para recibir escritos de quejas o denuncias y documentación del público en general de **manera presencial en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a sábado; así mismo continuará recepcionando en el horario laboral de 08:00 a 16:00 Horas de lunes a sábado, a través de la dirección electrónica [oficialiadepartes@iepcgro.mx](mailto:oficialiadepartes@iepcgro.mx)**, dando contestación a la documentación recibida por el mismo medio.
10. Para la recepción de escritos de quejas o denuncias y medios de impugnación contra actos del Consejo General, estos deberán recepcionarse dentro y fuera del horario laboral de manera física.
11. **El cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite continúan vigentes.**

### MEDIDAS DE INGENIERÍA:

1. Respetar la sana distancia al permanecer y desplazarse dentro de las instalaciones del Instituto, tomando en cuenta la señalética colocada.
2. Utilizar las barreras físicas en los casos del personal encargado de recepcionar documentación.

## Acuerdos

3. Utilizar la ventilación natural.

### MEDIDAS DE HIGIENE:

1. Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
2. Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;
3. Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
4. Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
5. Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).
6. Uso obligatorio de cubrebocas cuando se encuentren en las instalaciones del IEPCGRO y en cualquier espacio público, de manera opcional podrán utilizar goggles, careta y guantes de látex.

### MEDIDAS GENERALES

1. Corresponde a las y los Titulares de las áreas administrativas:
  - Brindar las facilidades laborales para que el personal que presente síntomas del virus SARS-CoV2, se retire o no se presente a sus actividades sin consecuencia alguna, siempre y cuando se obtenga autorización por escrito del jefe inmediato y contar con el visto bueno de la persona en superioridad jerárquica, a través de algún medio electrónico oficial reconocido por el Instituto, debiendo acompañarse de documento probatorio que contenga el nombre y número de cédula profesional de quien lo expide, así como el periodo y diagnóstico médico del Servidor o Servidora Pública.
  - Estar pendiente del seguimiento de las actividades en su área y reporte de incidentes.
  - Implementar mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas

## Acuerdos

preferentemente en el horario laboral;

### 2. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración.

- Continuar con la comunicación con los titulares de las áreas administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área.
- Seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las áreas administrativas de este Órgano Electoral.
- Aplicación de las medidas de acuerdo a lo señalado en el Protocolo de Seguridad Sanitaria y las Estrategias específicas para la reapertura de las actividades presenciales para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado por el Consejo General.
- Supervisión a través de las Coordinaciones de Materiales y Servicios y Recursos Humanos, del cumplimiento de las presentes medidas por el personal en todas las áreas del IPECGRO y CDE; las y los servidores que incumplan con las medidas sanitarias, **provocará su retiro de las instalaciones y su sanción correspondiente.**

Se continuará atendiendo lo que señale el Gobierno Federal y Estatal e informando a las y los Servidores Públicos de este Instituto de las medidas que se aprueben por esta Junta. La ampliación de las presentes medidas fue aprobada por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en sesión del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se aprobó de manera unánime por los asistentes el acuerdo 13/JE/24-05-2021, por el que se determina la Continuidad de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2, vigente del 1º al 30 de junio de la presenta anualidad.

**En desahogo del punto número 4.-** Relativo a la revisión y análisis de la Propuesta de Modificación al Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora Ejecutiva de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente: Se incorporan al presupuesto de ingresos del organismo electoral, Ampliación Presupuestal aprobada por el Ejecutivo del Estado mediante convenio de

### Acuerdos

apoyo extraordinario para la Elección del Órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, Gro., de fecha 18 de mayo del 2021 y los rendimientos financieros generados durante los meses de marzo y abril 2021; De conformidad con el presupuesto de ingresos aprobado mediante acuerdo **0111/SE/03-04-2021**, se incorporan los ingresos excedentes descritos en el considerando anterior para sumar la cantidad de **\$663,483,396.36** (Seiscientos sesenta y tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos noventa y seis pesos 36/100 MN), por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que el área administrativa correspondiente, realice los registros contables y presupuestarios en el sistema de contabilidad gubernamental que opera el organismo. Que, con la incorporación de los ingresos referidos, se está dando cobertura presupuestal misma que emanan de las funciones, fines y atribuciones constitucionales y legales, así como producto del proceso de planeación estratégica institucional. Principalmente a las actividades concernientes al **Proceso Electoral Ordinario de Ayuntamientos y Diputaciones Locales 2020-2021**, así como, para la **Elección del Órgano de Gobierno Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero**, y la reasignación de saldos de actividades concretadas hacia los proyectos que tenían insuficiencia presupuestal.

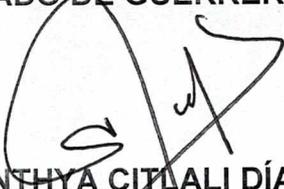
Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se dio por terminada la Revisión y Análisis de la Propuesta de Modificación al Programa Operativo Anual, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2021.

**En desahogo del punto número 5.-** Relativo al punto de Asuntos Generales, no hubo asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la reunión de la junta Estatal.

### INTEGRANTES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.



C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA,  
CONSEJERO PRESIDENTE.



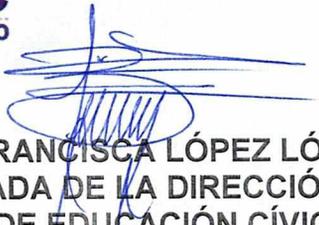
C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES,  
CONSEJERA ELECTORAL, PRESIDENTA  
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO.



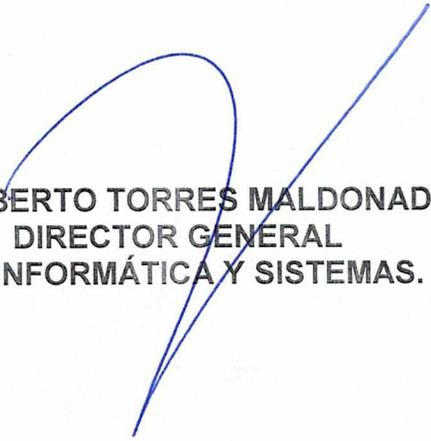
C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL.



**C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ,  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN,  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.**



**C. ROBERTO TORRES MALDONADO,  
DIRECTOR GENERAL  
DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS.**



**C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL,  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA Y DE CONSULTORÍA.**

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde a la minuta elaborada con motivo de la sesión de trabajo de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el día 24 de mayo del 2021.